



Antonio Gutierrez

Granada de Navarra

Miguel Castillo

Miguel Castillo

Nicolas Moron

En la Ciudad de Berja a diez y nueve de Octubre de mil nove-  
cientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gu-  
tierrez Moron se reunió en su sala de sesiones de estas ca-  
sas capitulares, los señores tenientes del Ayuntamiento en su  
mayor número y en su nombre el marqués se ce-  
pusieron a fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión se leyó y aprobó la anterior. —  
Leída la correspondencia oficial acordaron se  
cumpla por el Sr. Alcalde. —

En seguida se dio cuenta del expediente de subasta y  
adjudicación del alumbrado público eléctrico de  
esta población por diez años cumplidos en prime-  
ro de Julio de mil novecientos once a favor de D.  
Crispín Pérez Gourel, en que aparece una compra  
recorrida de la Srta D. Maria Maurubia Lopez y  
viuda de Pedro N., solicitando se le otorgue la cor-  
respondiente licia del contrato, conforme con la  
condición trece del pliego que sirvió para la sub-  
asta; en cuya virtud se celebró el caso de acordar,  
y tomados en consideración por los señores concejala-  
tes discutieron el particular y estimandole  
completamente justo, acordaron por una  
vivienda que se proveya inmediatamente  
al otorgamiento de la licia por el Notario D.  
Miguel Torres Muelle, autorizando para  
que represente a esta corporación con sus  
otorgamientos al Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez

mer. Haurano con la facultad, me amplia  
No habiendo otro asunto de que ocuparse ter-  
minaron la sesion que firman los tres, asien-  
to, de que certifico

Mmanuel Gutierrez      Mariano de Bara

Pedro Barquera

Diego Oliver Oliver      Juan Montañez

Francisco Gutierrez

Rafael Bas      Antonio Gutierrez

Agustín Castillo      Mariano de Bara

Francisco Gutierrez

En la Ciudad de Pavia a veintiseis de Octubre de mil e  
novecientos dos, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Haurano, los  
demas tres anotados al margen, se dio principio en  
la sesion con la lectura del acta de la anterior, que  
fue aprobada.

Acto continuo el Sr. presidente manifestó que era  
llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación  
de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto  
de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y  
cinco para lo que se iba a proceder a la lectura del  
dictamen que sobre el particular tiene acordado la  
Comision de Hacienda.

Provió la orden del Sr. presidente, yo, el infrascripto  
Secretario, lei con clara e inteligible por el expre-

reado dictamen, y terminada que fue en lectura, el Sr. presidente declaró abierta la discusión =

Los tres asistentes manifestaron que lo estimaban bueno y completamente justo, por lo cual se conformaban con el mismo todo, sin tener que hacer reparos ni objeción alguna contra el mismo. =

Al habiendo ningunos Sr. Comisarios que quisieran hacer uso de la palabra, el Sr. presidente expuso que, suficientemente discutido el asunto se procedía a votar el dictamen; y hechos así en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. =

En seguida el Sr. presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de un ramo, y en la forma en el presupuesto, y fijando un impuesto en esta manera. =

Cargo: pesos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos cincuenta y seis centavos =

Data: pesos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos cincuenta y seis centavos =

Resolución para el ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis pesos nada =

Y por lo tanto, debían pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad. =

Por el Sr. Alcalde se hizo presente la necesidad de designar persona que recoja de la Admón. de Hacienda de esta provincia los valores para el cobro de las contribuciones por el Territorio e Industrial, Carnageo de Leyes

y Minas, correspondiente al 4.º trimestre del corriente  
año, y discutido oportunamente este asunto por unanimi-  
dad se acordó nombrar y nombro para ello al  
agente de este Ayuntamiento D. Gregorio Muñoz  
Calderon, debiendo proveer a dicho Sr. de una  
certificación de esta particular.

En seguida y de conformidad con el art.º 155 de la Ley  
Municipal acordaron la distribución e inversión de  
los fondos municipales correspondientes al presente mes,  
procediendo a partes y quese libren por el Sr. Alcalde en los  
primeros días del inmediato mes a los empleados y depen-  
dientes, así como las demás atenciones que tengan con-  
signación en el presupuesto, y los gastos imprevistos  
de suma necesidad a juicio del Sr. Alcalde.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron  
se cumpla por el Sr. presidente.

En lo acordado y terminaron la sesión  
firmados los Sr. Concejales, y que certifica

Manuel Gutiérrez

Mariano de Barra

Pedro Garçon

Diego Oliver Oliver Juan Manchón

Manuel Gutiérrez

Severo Gutiérrez

Mirilla

Manuel Gutiérrez

Severo Gutiérrez

Miguel Castillo

Francisco de Barra

Severo Gutiérrez



En la Ciudad de Bogota de la Noviembre de mil novecien-  
tos dos, reunidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Man-  
zano se reunieron en el Salon de Plenarios de esta Casa capitul  
la Junta de Regentes del Ayuntamiento, en su mayor numero y con  
por nombres, obran y se expresan =

Abierta la sesion se leyó y aprobó la acta anterior =  
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron  
se cumpla por el Sr. Alcalde =

Dióse lectura del extracto de las sesiones celebradas  
por esta Corporacion en el mes de Octubre ultimo,  
y deponer la cotejarlo con sus originales y hallarlo  
conforme, acordaron aprobarlo y que se remita  
al Sr. Gobernador para su conocimiento y de lo que se remita  
con arreglo al art. 109 de la Ley Municipal =

Preventada a la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento las  
cuentas municipales relativas al presupuesto de este  
setecientos noventa y mil ochocientos noventa y seis, que han  
sido censuradas por el Sr. Jefe de Hacienda, se tomaron en conside-  
racion por la Corporacion y por unanimidad de su votacion se de-  
cia acordaron que para su imprenta se la Comision de Hacienda  
de este municipio =

Auto acordaron y terminaron la sesion firmando  
los tres asistentes, de que certifica =

Manuel Gutierrez

Mariano de Pano  
Diego Barquin

Diego Oliver Oliver  
Juan M. Sanchez

Ant. Vialta  
Severo Gutierrez  
Rafael de B...

Rafael de B...

Antonio Gallegos

Miguel Castillo

Gracian de Barra

Nicolas Alvarado

En la Ciudad de Beja a nueva de Noviembre de mil novecien-  
tos dos, reunidos en la Sala Comunal, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Moura, los señores con-  
tados al margen, se dio principio a la sesion con la lec-  
tura del acta anterior que fue aprobada.

Esto continuó el Sr. presidente manifestando que era  
llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion  
de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de  
1890 a 1891, para lo que se iba a proceder a la lectura  
del dictamen que sobre el particular tiene emitido la  
Comision de Hacienda.

Despues ordenó el Sr. presidente que el infrascripto secre-  
tario, lei con clara e inteligible voz el expresado dic-  
tamen y terminada que fue en lectura, el mismo Sr.  
presidente declaro abierta la discusion.

Los señores concurrentes expresaron que lo estimaban  
bueno y perfectamente justo, por todo lo que se confor-  
maban con el en su todo, sin tener que hacer repa-  
ro ni objecion alguna contra el mismo.

No habiendo ningun otro Sr. Concejil que quisiera hacer  
uso de la palabra, el Sr. presidente expuso que, suficiente-  
mente discutido el asunto, se procedia a votar el  
dictamen, y habiendo en votacion nominal el resultado  
aprobado por unanimidad.

En seguida el Sr. presidente dijo que, aprobada  
el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban  
tambien aprobadas las cuentas en su rason en  
la forma en el presupuesto, y fijando su importe  
en esta manera.



Cargo: sueltas cuarenta y un mil trescientas noventa y dos sueltas treinta y un centimos

Dicha: sueltas cuarenta y un mil trescientas noventa y dos sueltas treinta y un centimos

Institución para el ejercicio de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos, sueltas nada

Y por lo tanto, debían pararse los cuantos a la Real Audiencia Municipal de los efectos de la Ley, exponiéndome antes al público por quinientas en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de los recordados, y así se resolvió por unanimidad

En seguida se dio cuenta de la comparendencia oficial y recordaron se cumplía por el Sr. Alcalde

Después se dio lectura de los pagos realizados en el presente mes por cuenta del presupuesto municipal, y enterados los aprobaron en todas sus partes, por siete marcos y suertes, necesarios a la aduana municipal y conforme con la autorización concedida al Sr. Alcalde para que los verificase

Volviendo otro asunto se queataba terminaron la misma firmando los concurrentes, y que certifique

Mmanuel Gutierrez  
 Manuel Gutierrez  
 Pedro Larquer

Diego Olvera Olvera  
 Juan Rodríguez

Juan Rodríguez  
 Juan Rodríguez

Rafael de Paz  
 Manuel Gutierrez

Atención

1858

Granau de Navarra Miguel Castillo  
Vicente Moran

En la Ciudad de Berja a treinta de Noviembre de mil no  
vecientos ses, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gutierrez  
Morales se comunico en el cabildo de señores de estos  
casos capitulares los desdoblados de un mayor nú  
mero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin  
de celebrar la ordinaria de este día

Abierta la sesión se leyó y aprobó la anterior  
Leída la correspondencia oficial acordaron se cum  
pla por el Sr. Alcalde

Continuación y conforma al art. 155 de la Ley  
Municipal procedieron a la distribución e inver  
sion de los fondos del presupuesto correspondien  
tes al presente mes y por unanimidad acordaron  
se efectue por doce partes, librandon por el Sr. Al  
calde en los primeros días del propio mes según los  
fondos lo permitan a los empleados y depen  
dientes, así como las demás atenciones que tengan  
conexión en el presupuesto y los gastos de in  
tervenciones de primera necesidad para la buena admi  
nistración y que ostente punto el Sr. Alcalde

En lo acordado y terminada la sesión firmaron  
los Sr. asistentes, de que certifico

Manuel Gutierrez  
Manuel de Soto  
Pedro Larque

Diego Oliva Oliva  
Juan Rodríguez





~~Don Juan Manuel~~ ~~Don Juan~~ ~~Don Juan~~  
~~Don Juan~~ ~~Don Juan~~ ~~Don Juan~~

~~Don Juan~~ ~~Don Juan~~ ~~Don Juan~~  
~~Don Juan~~ ~~Don Juan~~ ~~Don Juan~~  
~~Don Juan~~ ~~Don Juan~~ ~~Don Juan~~

En la Ciudad de Bogota a catorce de Diciembre del mil novecientos  
y tres, bajo la presidencia del Sr. Abogado Sr. Manuel  
Gutiérrez Navarro se reunieron en el Salón de sesiones de este  
Cabildo Municipal, los señores miembros del Ayuntamiento en su  
mayor número y cuyos nombres al margen se  
expresan.

Abierta la sesión se leyó y aprobó la anterior.  
Dado cuenta de la correspondencia oficial que se  
recibe en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 109 de la Ley Municipal.

Leído el extracto de las sesiones celebradas por  
esta corporación en el mes de noviembre último  
se compararon con los originales y resultando conformes  
por unanimidad se aprobaron y acordaron  
se remita al Sr. Gobernador para la remisión exp.  
el Decreto oficial, según el art. 109 de la Ley Municipal.

Por el Sr. Alcalde se manifestó la necesidad de  
designar persona que perciba la Abono de Hacienda  
de esta provincia la cantidad que como premio  
de cobranza corresponde a este Ayuntamiento  
por los conceptos de recienzo, Urbana, indus-  
trial, Carruajes de lujo y decenas perteneciente  
al Sr. Tesorero del Corriente ejecutivo y vice

*[Handwritten flourish]*

todo el asunto convenientemente por unanimidad  
se acordó nombrar a tal fin a D. Gregorio Mu-  
ñoz Calderón; debiendo expedirle al efecto cer-  
tificación de este particular.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta detallada de los pagos  
que por cuenta del presupuesto municipal se han ven-  
dado en el presente mes, y examinados que fueron por  
los dos concurrentes por unanimidad acordaron apor-  
tarlos en toda su parte, por considerarlo justo y  
de absoluta necesidad para la buena administración  
y conforma con la autorización que concedie-  
ron al Sr. Alcalde para librarlos.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron  
la sesión firmando los concurrentes, de que certifica

Manuel Gutiérrez

Mauricio de Haro  
Pedro Larque

Diego Olivos Olivos Juan Martínez

Benigno Juárez

Soresoro Gutiérrez  
Miguel

Rafael Paz

Esteban Gutiérrez

Miguel Castillo

Juan P. Páez  
Graciano de Haro

Nicolás Gómez

En la Ciudad de Pavia a veintiocho de Diciembre de mil  
novecientos dos, presidido por el Sr. Alcalde D.  
Manuel Gutiérrez Maurano, se reunieron en el

valores de sesiones de estos cueros capitulares los señores de los  
 ayuntamientos en sus cueros número y cuyos nombres  
 al margen se expresan para celebrar la ordinaria  
 de este día.

Abierta la sesión se leyó y aprobó la anterior.  
 Leída la correspondencia oficial acordaron se  
 cumpla por el Sr. Alcalde.

En seguida se conformó con el art. 155 de la Ley municipal  
 procediendo a la distribución e imputación de los fondos  
 del presupuesto municipal correspondientes al mes corri-  
 ente, acordando por unanimidad verificarlo por dos  
 partes y que se libere por el Sr. Alcalde el día treinta y  
 uno del actual a los empleados y dependientes  
 de la corporación, las deudas atenuadas que tengan  
 consignación en dicho presupuesto y las impresin-  
 tas de impresión y junta necesaria que juzgue el  
 Sr. Alcalde, cuyo fin se cumplió en esta sesión.

A continuación examinaron los pagos verifica-  
 dos desde la anterior sesión y encontrando los ju-  
 tos, los aprobaron por unanimidad.

Después se dio lectura de la Ley electoral del Estado de  
 8 de febrero de 1877, enterados los dos documentos  
 por unanimidad acordaron se cumpla en todas  
 sus partes el capítulo Cuarto de la misma, por  
 mandado y publicando el día primero del proxi-  
 mo mes de mayo las listas de electores para  
 Comprovinciales que prescribe el art. 25 de  
 dicha Ley y que citaron al público el plazo que  
 determina el art. 26.

En seguida se dio lectura de la Ley de reclutami-  
 ento de 11 de agosto de 1876 y disposiciones pos-  
 teriores y enterados acordaron que el día

primero del proximo mes de Mayo se cumplida en todas sus partes el art.º 38 de aquella, que de adelante de los sucesos tenga lugar en otros casos capitulares al fin ultimo del expresado mes de Mayo conforma con el art.º 39, y las demas operaciones en las fechas señaladas y con las formalidades establecidas. —

No habiendo otro asunto de que tratar, terminaron la sesion firmando los concurrentes, de que certifica —


Año de 1703.

En la Ciudad de Bogota a cinco de Mayo de mil setecientos tres, se reunió para el Cabildo de Sella el Gaspar de Maza, de memoria en la que la Ciudad se dio mayor número, los tres de la siguiente manera, con un A. al margen se expresaron, presentando la estrofa siguiente

Fue leida y aprobada el acta de la sesion

Anterior -



Se da la correspondencia oficial de acuerdo en cumplimiento por el Sr. Alcalde

de que lectura del expediente de elecciones de Corporacion municipal para Senadores, cuyos votos se formaron y expresaron al publico el dia 1º de Mayo, con la certitud de la ley

Con arreglo a la Ley municipal acordada en la sesion de fecha del precepto municipal correspondiente al presente, por parte de los señores que se libre segun ley, fonda la permitida

Del Consejo a la Ley del ramo de proveer la parte el dia de mañana al abito de su cargo, por el cumplimiento de lo que se trata

El Sr. Mayor de que parte se dio por terminado el acto formando los libros consistentes en que yo el Secretº Certifico

Manuel Gual

Manuel Gual

Manuel de Ferrer

Manuel de Ferrer

Diego Oliver Oliver

Gracia de Ferrer

Gracia de Ferrer

José María Gual

Mirilla

Manuel Gual

José María Gual

José María Gual

En la Ciudad de Berga a once de Mayo de mil ochocientos y cinco, acordado el Ayuntamiento en su mayor numero en la Sala Comunal, con presencia de los señores que se expresan, para celebrar la solemnidad de este dia; se dio lectura de la

Correspondencia oficial, acordándose en el Ayuntamiento  
por el Sr. Alcalde presentarse ante el Sr. D. Juan de  
Gutiérrez y Morán.

Se dio cuenta del auto anterior, por el que se acordó  
también se dio cuenta del expediente de  
sesión celebrada por esta Corporación en el mes  
de Diciembre último. El Sr. D. Cerberio  
legitimado por el Sr. D. Cerberio y  
que se remite al Sr. Gobernador para  
su intervención en el D. D. de la Pror.  
en habiendo mandado que se dio  
por terminado el auto, firmándose los Sr. D.  
de que yo el Secretario Certifico

Miguel Gutiérrez

Miguel Gutiérrez

Francisco de Sane

Francisco de Sane

Diego Oliver Oliver

Francisco de Sane

Miguel Cortijo

Francisco Gutiérrez

Muriella

Francisco Cortijo

Miguel Cortijo

Francisco Cortijo

En la Ciudad de Berja a diez y ocho de  
enero de mil novecientos tres, a las once de la ma-  
ñana se celebró en las Salas Capitulares el Sr.  
Alcalde D. Juan de Gutiérrez y Morán, en asisten-  
cia de mí el Secretario a fin de celebrar la sesión or-  
dinaria de este día, y no concurrendos suficiente  
número de los Señores Concejales para tener quórum,  
por lo que se acordó con exceso la hora señalada  
de la expresada Real Cédula, algunos han



esto con las por la presente, que firma de  
que Certifico

*Muñoz Guterres*

*Nicolás Moron*

En la Ciudad de Pavia a veinticinco de  
Enero de mil novecientos tres, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel Guterres Maura, se reunieron en el Salón de Sesiones, a las once y sesenta  
y cinco horas, del Ayuntamiento en mayoría, cuyo número  
y Carácter, se expresan al margen con objeto  
de celebrar la ordenanza de este día

Que leída y aprobada el auto de la  
sesión anterior

Dada cuenta de la Compañía oficial de  
cuentas de cumplimiento por el Sr. Alcalde

se procedió al auto de rectificación de  
tanto por el cumplimiento de la misma, verificándose  
con todo sin reclamación alguna

Y sin más a que acordar se dio por terminado  
el auto, firmándolo los Sr. asistentes de  
que va el decimo Certifico

*Muñoz Guterres*  
*Francisco de Barra*  
*Lorenzo Ferrer*

*Antonio Guterres*  
*Diego Oliver Oliver*  
*Francisco de Barra*

*Rigoberto Ceballos*  
*Francisco Guterres*  
*Manuel*  
*Manuel Guterres*  
*Manuel*  
*José María Villalobos*

En la Ciudad de Berja a primer de Set.  
de mil novecientos tres, reunido en sesión  
el Ayuntamiento de la misma en su Sala Consistorial  
y sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Manuel Gutiérrez Marrero de  
Suañeza y aprobada el acta de la  
sesión anterior

Se acordó que para el Sr. Alcalde se  
cumplimente la Concepción oficial  
Por el Sr. Alcalde se manifestó la  
necesidad de designar persona que en nom-  
bre de este Ayuntamiento perciba la cantidad a  
que ascienda el premio de Cobranza de  
Concepción por los Conceptos de rusticidad  
Urbanos, y de natalidad carnaje de hijos de  
en el Cuarto trimestre de la forma de 1902  
y sustituir el asunto convenientemente  
por unanimidad se acordó designar y se  
designó para cuando la Adición Parise  
al Sr. Santiago Peratta Gutierrez vecino  
de Berja, de donde librase el Certificado de este  
particular para cuando llegare el caso

Y sin más de que tratar se dio por  
terminada el auto, firmándose los asistentes, a que  
por el Secretario Certificado - sobre rasgado - Antonio  
Gutierrez Peratta Gutierrez - Berja - vale

Manuel Gutiérrez  
Antonio Gutiérrez  
Francisco de Barral  
Domingo de Barral  
Gregorio de Barral  
Miguel Castillo  
Joaquín Gutiérrez  
Miguelillo  
Manuel de Barral  
Diego Pérez Pérez  
Miguelillo  
Marques de Barral





José Antonio Gutiérrez  
Málaga

José María Villalobos  
Málaga

En la Ciudad de Sevilla a veintidós de  
Febrero de mil novecientos tres, se reunió el  
Ayuntamiento en la Sala Capitular, con su presencia  
de Memoria, cuyo número se inscribió en el mar-  
gen principal por el Sr. Alcalde D. Manuel  
Cepeda Navarro, al efecto de celebrar la ordenación  
de este día, y abierto el auto =

Leído el auto anterior que fue  
aprobado

Se acordó en la Concepción municipal  
de este día de cumplirse por el Sr. Alcalde

Y por último se celebró sesión ordi-  
naria en el próximo Domingo 1.º de Marzo  
por tener lugar comparecer de los clasificadas  
y reclutas de soldados y reclutas =

Y habiendo leído de que pater de los  
por terminados el auto, firmados los Sr.  
Ayuntamiento de que yo el secretario certifico  
Manuel Gutiérrez

Manuel Gutiérrez

José María Villalobos

José Antonio Gutiérrez

Diego Oliver Oliver

Francisco de Barras

Diego Oliver Oliver

José Antonio Gutiérrez

Manuel Gutiérrez

Málaga

Manuel Gutiérrez

José María Villalobos

José María Villalobos

En la Ciudad de Sevilla a tres de  
Marzo de mil novecientos tres, se reunió el  
Ayuntamiento en la Sala Capitular, y continuando se reunió el  
Ayuntamiento, habiendo concluido la clasificación de  
ellos, del recuento del año actual, por



al dho. presdte D. Manuel Gutierrez Manzano se hizo presente que recibiendo tales lugares el dia 8 del corriente mes, los eleccion a cuatro de jentados, por general, se citaba en el caso de haberse la exigencia de los locales en que han de constituirse las dhas. Accion, o sea Comite en este termino Municipal, y por unanimidad acordaron por lo siguiente

De la Junta de Accion

Locales

- 1º { 1º Salon de sesiones del Ayuntº
- 2º Salon bajo de la Secretaria
- 1º Escuela ppº de niñas calle de Bruna
- 2º { 2º Pistoria del Ayuntº
- 1º Colegio de 2ª edicion calle Merced
- 3º { 2º Salon bajo del corral de Plaza
- 1º Escuela ppº de niñas Plaza Libertad
- 4º { 2º " " " " Plaza Victoria

De fiend. Comisionarse esta designacion a la Junta Presdte del comite

A fin mas de que tal vez se da por terminada el auto firmand los señalados de que yo el Sr. D. Manuel Gutierrez

*Manuel Gutierrez*

*Antonio Gutierrez*

*Manzano de Manzano*

*Diego Oliver Oliver*

*Graciano de Barra*

*[Signature]*

*Sorcerer Gutierrez*

*Agust. Castilla*

*Manuel*

*Venquer Gallardo*

*Vicente Villalobos*

*Nicolas Moron*

En la Ciudad de Bergei a quince  
de Mayo de mil novecientos tres, reunido  
el Ayuntamiento de la misma en la sala Comunal,  
señalada para este efecto, se leyó el informe  
del Sr. D. Juan Antonio de la Cruz, en  
virtud del cual se acordó que se  
comprase el secreto de batallas y se  
publicase en la forma siguiente.

En consecuencia y aprobación de esta  
la Junta de Mayo.

Se acordó que para el presente se  
cumpliere en lo concerniente a lo  
oficial.

Se acordó que se lea el extracto de las  
sesiones celebradas para exponer  
en el primer trimestre de cada año y  
de los que se han de celebrar en el futuro  
y se acuerde que se lea en el primer  
trimestre de cada año en el Boletín  
oficial de la Provincia como está previsto.

Y en consecuencia de lo que se acordó se  
procurará el cumplimiento de lo  
previsto en el presente artículo.

*[Signature]*  
Mano de la Junta

*[Signature]*

*[Signature]*

Diego Oliver Oliver

Graciano de la Cruz

*[Signature]*

José de la Cruz

Muriel de la Cruz

*[Signature]*

*[Signature]*